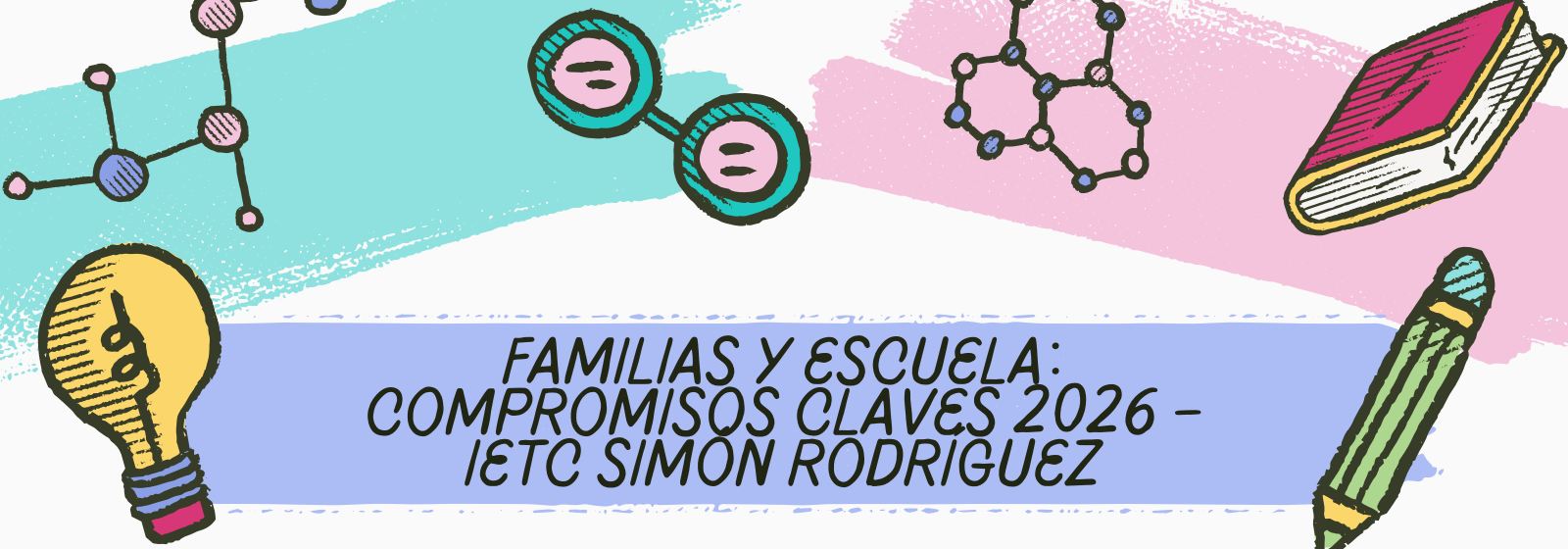




FAMILIAS Y ESCUELA: COMPROMISOS CLAVES 2026 – IETC SIMÓN RODRÍGUEZ

En esta guía encontrará los puntos más importantes que toda familia debe conocer para acompañar el proceso formativo de sus hijos. La IETC Simón Rodríguez y las familias trabajamos juntos para garantizar bienestar, convivencia y un desarrollo integral.

Identidad institucional y convivencia

- La familia es el primer educador. El colegio acompaña, pero no reemplaza la formación del hogar.
- Se espera de las familias respeto, comunicación y trabajo en equipo con los docentes y directivos.
- Todo padre/acudiente debe conocer y acatar el Manual de Convivencia. La matrícula implica aceptar sus normas.

Uniformes y presentación personal

- Los estudiantes deben asistir con el uniforme correcto (diario o educación física), según el modelo oficial de la institución.
- Las familias deben proveer los uniformes, útiles, textos e implementos necesarios para el proceso escolar.
- Se espera acompañar la buena presentación personal, aseo y hábitos adecuados de los hijos.

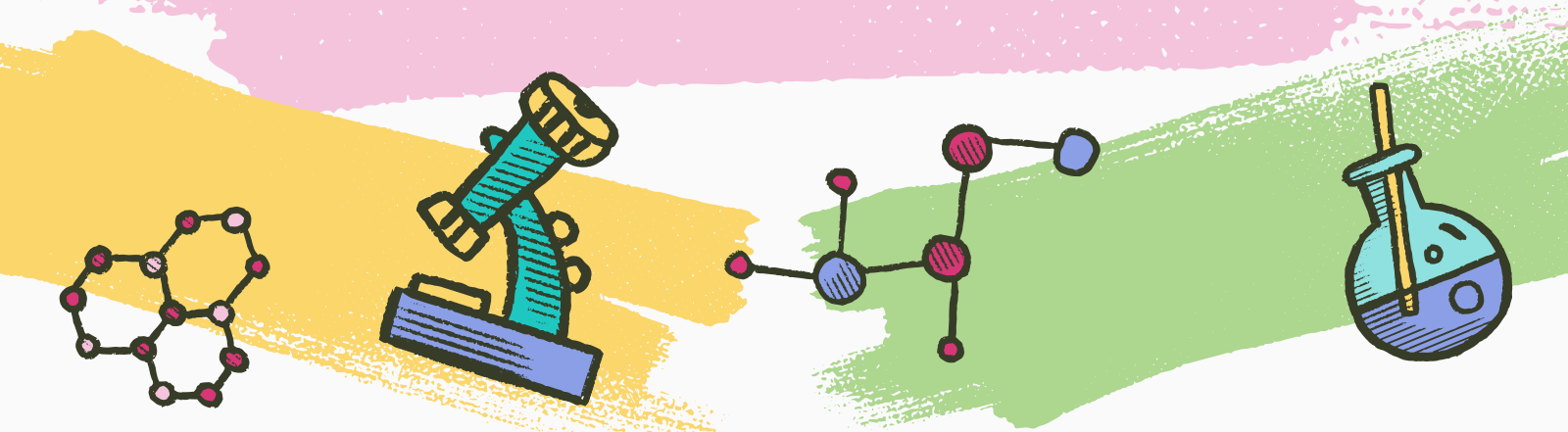
Asistencia, puntualidad y justificaciones

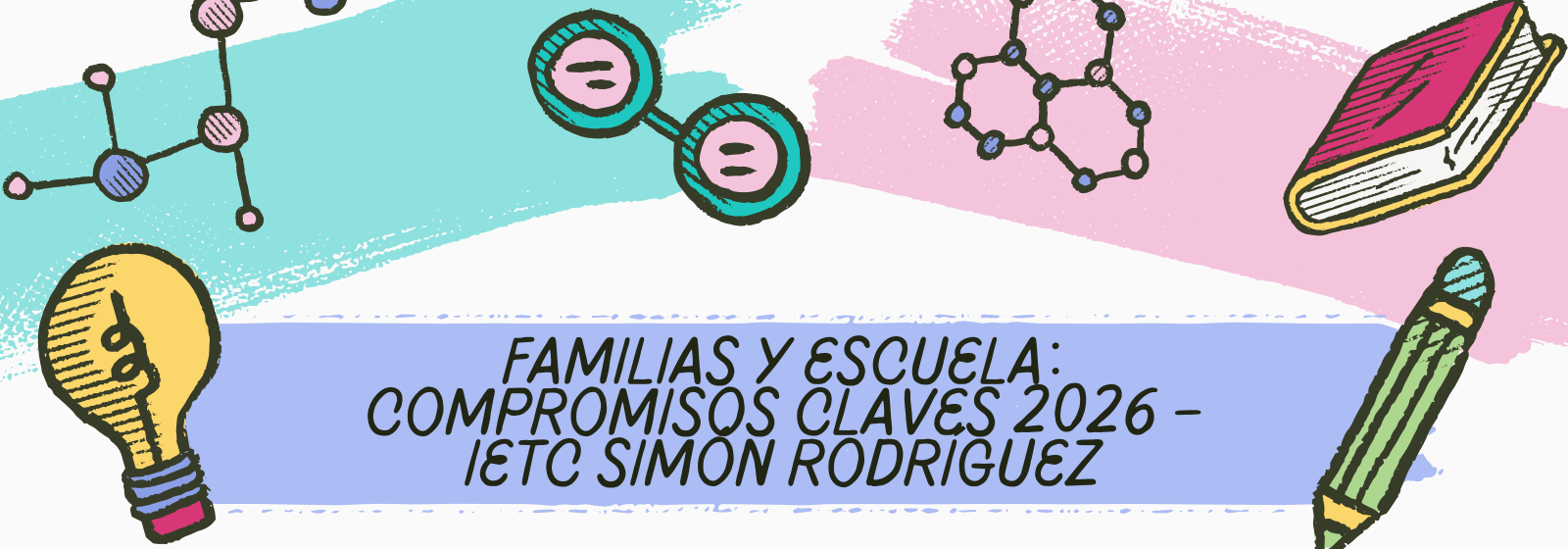
- Asistir a clases es obligatorio. Enviar a los niños puntuales y retirarlos a tiempo es responsabilidad de la familia.
- Cuando el estudiante falte, debe presentarse excusa escrita ante la coordinación dentro de los tres días hábiles siguientes.
- No enviar a los niños enfermos; recogerlos de inmediato si la institución lo solicita.

Participación de padres en reuniones, citaciones y talleres

- La asistencia a reuniones, citaciones, entrega de informes y escuela de padres es obligatoria.
- La inasistencia queda registrada en el observador y tiene sanciones escalonadas:
 - 1 inasistencia: trabajo manuscrito de 10 páginas.
 - 2 inasistencias: trabajo manuscrito de 20 páginas + cartilla de prevención del abuso sexual para socializar en clase.
 - 3 inasistencias: no renovación de matrícula y reporte a Comisaría/ICBF por posible abandono, según Ley 1098.
- Las excusas no eliminan la sanción, pues la asistencia es de carácter legal y obligatorio.

Acompañamiento académico y comportamental

- Supervisar tareas, investigaciones y compromisos escolares de los hijos de forma constante.
 - Mantener comunicación activa con docentes y directivos en horarios establecidos.
 - Apoyar los procesos pedagógicos, de convivencia, formación en valores y educación sexual responsable.
 - Corregir a tiempo y con amor; respaldar la autoridad de la escuela y no realizar amonestaciones agresivas hacia ningún miembro de la comunidad educativa.
- 



FAMILIAS Y ESCUELA: COMPROMISOS CLAVES 2026 – IETC SIMÓN RODRÍGUEZ

Identidad institucional y convivencia

- Los reclamos deben hacerse de forma respetuosa, siguiendo conducto regular:
 - Director de grupo
 - Coordinación
 - Rectoría
- Queda prohibida cualquier forma de agresión física, verbal, psicológica o cibernética hacia docentes, estudiantes o personal. Estas conductas generan cancelación inmediata del contrato de matrícula y otras acciones legales según el manual y la ley

Responsabilidad y cuidado

- Vigilar llegada a casa, uso del tiempo libre, relaciones y bienestar de los hijos.
- Responder económicamente por daños causados en la institución (reposiciones máximo en 10 días hábiles).
- No permitir ni tolerar situaciones de maltrato, negligencia, consumo de sustancias, explotación o abandono.
- Garantizar alimentación adecuada, hábitos de estudio y condiciones de descanso y salud.

Escuela de Padres

- Es un espacio obligatorio que busca fortalecer la familia y mejorar el acompañamiento escolar.
- La asistencia se rige por la Ley 2025 de 2020:
 - Obligatoria.
 - Las excusas no eximen del cumplimiento de las sanciones asignadas.
 - Tres inasistencias equivalen a no renovación de matrícula por causal de abandono escolar

Sentido de pertenencia institucional

- Cuidar el buen nombre del colegio.
- Fomentar en los hijos el respeto, la responsabilidad, la identidad institucional y el orgullo por pertenecer a la comunidad educativa.
- Evitar rumores, información falsa o comentarios que afecten la convivencia.

Horarios de entrada, salida y desplazamiento seguro

- Las familias deben cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida, enviando y retirando a los estudiantes en los tiempos establecidos por la institución.
- Es responsabilidad del acudiente garantizar que el estudiante llegue oportunamente a su hogar y verificar cualquier retraso.
- En caso de retirar al estudiante antes de tiempo, se debe realizar una solicitud previa por escrito ante la coordinación.

Como lo establece la Ley 1620, la familia es el pilar de la convivencia escolar. Su participación, acompañamiento y cumplimiento fortalecen el proceso formativo de cada estudiante.

